GACETA DISTRITAL No. 449-2 · ABRIL 12 de 2017





Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla







CONTENIDO





Gaceta Distrital N°449-2





RESOLUCIÓN GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 0002 DE 2017 (Abril 12de 2017)

"Por medio de la cual se ordena el inicio de la actualización de la formación del catastro del Distrito de Barranquilla."

LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, la Resolución IGAC 70 de 2011, Decreto Distrital 713 de 2016, Decreto Acordal 941 de 2016, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que a través de Convenio Interadministrativo N° 4692 de 2016 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi delega al Distrito de Barranquilla, los procesos de formación, conservación y actualización de la gestión catastral dentro de los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito, atendiendo la normatividad, estándares técnicos, lineamientos y orientaciones generales impartidas por el delegante.

Que con la finalidad de cumplir la labor en mención, mediante Decreto 713 de 2016 se creó la Gerencia de Gestión Catastral, dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda, señalándole como objetivos planear, programar, revisar y controlar la gestión catastral del distrito de Barranquilla.

Que posteriormente, se indicó en el Decreto 941 de 2016 que la Gerencia de Gestión Catastral dependencia adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda hace parte de la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Que teniendo en cuenta los cambios y transformaciones sufridos en los últimos años en la ciudad, como lo son la adopción de Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 0212 de 2014, la dinámica inmobiliaria física y constructiva, variaciones de uso o productividad, obras públicas y mutaciones físicas, la Gerencia de Gestión Catastral ha programado realizar una actualización Catastral dentro de la unidad orgánica del Distrito de Barranquilla.

Que según el artículo 7 de la Resolución 1055 de 2012, modificatorio al artículo 97 de la Resolución 070 de 2011, el proceso de actualización de la formación catastral, consiste en el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario.

Que las actividades inherentes al proceso de actualización son las mismas del proceso de formación catastral, motivo por el cual se deberá respetar lo dispuesto en el artículo 77 de la Resolución 70 de 2011 del IGAC.

Que de conformidad con lo indicado en el parágrafo del artículo 8 de la Resolución 1055 de 2012 del IGAC, la autoridad catastral definirá los predios que serán objeto de visita, según la metodología establecida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que se expide la presente resolución, con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 78 de la Resolución 070 de 2011, al ordenar iniciar el proceso de actualización del catastro en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla.

Que en mérito de lo expuesto,







RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR se lleve a cabo el inicio del proceso actualización de la formación de los sectores urbanos y rural del catastro del Distrito de Barranquilla, conforme lo señalado en la Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, la Resolución IGAC n.º. 70 de 2011 y las demás disposiciones complementarias.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Barranquilla, a los 12 días del mes de abril de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MA. MIGUEL MANTILLA PARRA Gerente Gerencia de Gestión Catastral



Página en blanco







BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA